



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 0515431120012021-0000200

Decisión: Incorpora constancia de pago

Para que obre en el expediente, se incorpora la constancia de pago de la undécima cuota del acuerdo conciliatorio, misma que ha sido aportada por la parte demandada, y por tal razón, se pone en conocimiento de la parte demandante para lo de rigor.

Por lo anterior, se ordena el pago de la suma de \$4'000.000, consignado el 12 de abril de 2024, al abogado GONZALO DE JESÚS MONTES POSADA con C.C. No. 71.626.601, con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25392754b841cbf8b12abacd331eb12b4d25a23d37212ff5ee4d4abf834a62b1

Documento generado en 17/04/2024 02:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>